



## Los organismos internacionales de educación

Secretaría General Técnica  
Subdirección General de Estudios  
Ministerio de Educación y Ciencia

Con la presente nota informativa se pretende ofrecer una panorámica breve de los organismos internacionales que prestan atención al ámbito educativo, tanto en la formulación de políticas de cooperación entre los distintos países como en la realización de estudios e informes sobre los variados aspectos que determinan la evolución de los sistemas de enseñanza.

Junto a organismos especializados como la UNESCO, o la OEI, se hace referencia a organizaciones que en el ámbito europeo, en el que se desenvuelve nuestro país, dedican gran parte de sus esfuerzos presupuestarios y organizativos a la educación, como el Consejo de Europa, con la Comisión de Cultura y Educación de la Asamblea y el Consejo de Cooperación Cultural, o la OCDE con el Comité de Educación, el Centro para la Investigación e Innovación de la Enseñanza y el programa de construcciones escolares.

## 1.- FUNCIONES

### UNESCO

La UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization), es un organismo especializado de la ONU que se propone contribuir a la paz y a la seguridad estrechando la colaboración entre las naciones por medio de la educación, la ciencia y la cultura.

Para conseguir sus objetivos se ha propuesto la Organización varias funciones esenciales:

#### a) Función docente.

La UNESCO ha planteado importantes programas de educación en los lugares más necesitados.

#### b) Función investigadora

El programa de ciencias de la UNESCO hace referencia tanto a los problemas de investigación fundamental como a los de aplicación utilitaria de las ciencias en los campos psicológico, sociológico, económico, etc.

#### c) Función informadora

La UNESCO ha elaborado un amplio programa para intentar desarrollar los medios informativos en aquéllos países que lo necesiten: ayudas para fundar periódicos o mejorar los que ya existen, y para la creación de agencias de información propias, de estaciones de radio y de servicios de televisión educativa.

La UNESCO se configura como un centro permanente de información mutua e intercambio cultural.

## 2.- ORGANIZACION

La UNESCO está integrada por tres órganos directivos:

#### a) La Conferencia General

Está formada por los delegados o representantes (no puede ser más de cinco por nación) de los Estados miembros. Celebra cada año una reunión ordinaria y sus normales cometidos son de carácter general dentro de la Institución. Son también funciones específicas:

cas de la Conferencia: realizar la elección del director general, nombrar a los miembros del Consejo Ejecutivo, estudiar las peticiones de ingreso en la Organización por parte de los Estados, etc.

b) El Consejo Ejecutivo

Su número varía a juicio de la Conferencia. Los consejeros son elegidos en la Conferencia General entre los representantes de los Estados y suele recaer el nombramiento en personas de reconocida solvencia en el campo educativo, cultural o científico; su designación es por tres años. A este Consejo incumbe la responsabilidad de ejecutar o llevar a la práctica los programas aprobados por la Conferencia General.

c) La Secretaría

Todas las funciones de la UNESCO son centralizadas por la Secretaría, establecida en París. Se compone de un director general y varios departamentos. El director general es propuesto para un periodo de seis años a la Conferencia General por el Consejo Ejecutivo. Ejerce la gerencia de la Organización y vela porque se realice los proyectos iniciados.

La difusión de la educación y la enseñanza ha sido en los últimos años el problema que la UNESCO ha considerado prioritario.

La UNESCO ha ayudado a más de 80 países en planificaciones educativas, ha organizado conferencias internacionales y regionales, ha fundado centros de estudios e investigación, ha desarrollado una campaña eficaz para disminuir el analfabetismo en el mundo, etc.

También destacan sus relaciones y actividades para promover la cooperación internacional mediante la edición de publicaciones, el envío de profesores a los países en vías de desarrollo o las construcciones escolares.

4.- LA COMISION NACIONAL ESPAÑOLA DE COOPERACION CON LA UNESCO

Fué creada por Decreto de 20 de febrero de 1953 principalmente para asesorar a las Delegaciones españolas en las Conferencias Generales de la UNESCO, y para velar por el cumplimiento, en el ámbito nacional, de los acuerdos tomados en las Conferencias Generales.

Fué modificada su estructura inicial en 1966, 1975 y 1978. Sus órganos son tres: El Pleno, el Comité Ejecutivo y el Secretariado.

El pleno es presidido por el Ministro de Educación y cuenta con dos Vicepresidentes elegidos a propuesta del Comité ejecutivo y varios vocales designados por cuatro años por el

Ministerio de Asuntos Exteriores y los demás Ministerios interesados en la Educación, la Ciencia y la Cultura. El Pleno se reúne, de modo ordinario, para conocer el proyecto de programa preparado por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO que ha de ser sometido a la Conferencia General de la Organización y, después de realizada ésta, para conocer el programa establecido para el bienio siguiente. De modo extraordinario se reúne cuando el Comité Ejecutivo lo considera oportuno.

El Comité Ejecutivo consta de un Presidente y un Vicepresidente, y varios locales.

La Secretaría, que lo es del Pleno y del Comité Ejecutivo está compuesta por un secretario; dos secretarios adjunto y el personal administrativo necesario para el desarrollo de sus tareas. Dada la variedad de temas que abarca esta organización y la complejidad de los mismos, desde el comienzo de sus tareas se actuó sobre la base de grupos de trabajo, formados por especialistas no necesariamente pertenecientes a la Comisión.

Hay en la actualidad ocho grupos que son: 1) educación; 2) ciencias exactas y naturales; 3) ciencias sociales; 4) cultura; 5) comunicación; 6) juventud; 7) información y documentación y 8) administración y asuntos generales.

Son fines concretos de esta Comisión Nacional:

— El asesoramiento sobre distintas cuestiones. El asesoramiento al Gobierno y a los Ministerios se hace a petición del Ministerio de la Presidencia, o de cada Departamento ministerial en concreto.

El asesoramiento al Delegado permanente, con categoría de Embajador, de España ante la UNESCO tiene una dimensión técnica.

El asesoramiento a la Delegación española que, presidida por el Ministerio de Educación y Ciencia, concurre a la Conferencia General de la UNESCO es el aspecto más importante de los señalados en este objetivo.

— Mantener el enlace con la Secretaría de la UNESCO y demás Organizaciones dependientes de ella.

— Mantener el enlace permanente con los diversos Ministerios y Organizaciones educativas, científicas, culturales, etc.

— Dar a conocer y difundir en los medios culturales y científicos y entre el público español los fines, constitución, programa y actividades de la UNESCO.

Para dar a conocer la UNESCO, sus programas y actividades, la Comisión española creó un Centro de Documentación y una Revista de Información, además de ampliar su programa de necesidades.

La Comisión Nacional es ayudada en su labor por las Escuelas Asociadas y los Clubs de Amigos de la UNESCO.

Las Escuelas Asociadas a la UNESCO son instituciones académicas de cualquier tipo o grado que se comprometen a introducir en sus programas ciertas actividades y contenidos que garanticen una educación en pro de la cooperación internacional y la paz.

Los Clubs de Amigos de la UNESCO son agrupaciones de personas de todas las edades y todas las condiciones sociales que aceptan el ideal de la UNESCO y que tratan de contribuir a crear un ambiente favorable a la comprensión entre los pueblos y la paz mundial.

Los Clubs se relacionan con la UNESCO a través de las Comisiones nacionales.

## OFICINA INTERNACIONAL DE EDUCACION

Fundada en 1925 como organismo privado, la Oficina Internacional de Educación (OIE) se transformó en 1929 en la primera organización intergubernamental para la educación, siendo sus miembros fundacionales Ecuador, Polonia y la República y Cantón de Ginebra. En 1969, la OIE se integra en la Unesco poniéndose al servicio de todos los Estados Miembros de la Organización. El programa de la Oficina está supervisado por un Consejo de 24 Estados Miembros, que en la actualidad son los siguientes: Argelia, Bulgaria, Colombia, Cuba,, España, Estados Unidos de América, Francia, Imperio Centroafricano, India, Indonesia, Japón, Jordania, Kenia, Malasia, Marruecos, Nigeria, Perú, Senegal, Suecia, Suiza, República Unida de Tanzania, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

Las funciones de la Oficina, centro internacional de educación comparada, son las siguientes:

1. Preparar y organizar, al menos cada dos años, las reuniones de la Conferencia Internacional de Instrucción Pública con arreglo a las decisiones de la Conferencia General y las normas pertinentes en vigor en la Unesco.
2. Emprender, armonizando sus actividades con las de otras instituciones que persiguen objetivos análogos, estudios pedagógicas, sobre todo en materia de educación comparada, y publicar sus resultados.
3. Realizar trabajos en el campo de la documentación pedagógica y de la información en materia de educación.
4. Mantener y ampliar una biblioteca internacional de pedagogía y una exposición internacional permanente de instrucción pública.

La Conferencia Internacional de Educación (CIE), reunida por primera vez en 1934 con el nombre de Conferencia Internacional de Instrucción Pública, continúa celebrándose en forma bianual. El Director General de la Unesco, la convoca los años impares, se celebra en Ginebra, y es organizada por la OIE en estrecha colaboración con otras unidades de la Unesco

Cada reunión tiene dos temas principales en su orden del día: un debate general sobre las principales tendencias de la educación y un examen más detallado de un tema especial. La Conferencia General de la Unesco, sobre la base de una propuesta del Consejo de la OIE, fija el tema especial de cada reunión. La discusión del tema especial culmina con la adopción de una recomendación detallada dirigida a los Ministros de Educación y a las organizaciones internacionales pertinentes.

La Conferencia también brinda una oportunidad única para reunir bajo la forma de informes nacionales suministrados por las delegaciones informaciones actualizadas sobre los progresos de la educación realizados en el mundo, durante los dos últimos años.

Una función permanente de la OIE, desde su creación, ha sido mantener una base adecuada de informaciones para responder a las necesidades de los educadores de los Estados Miembros. La 36<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional de Educación, recomendó el desarrollo, durante la próxima década, de una red global de información sobre la educación. En la planificación y ejecución de esta red, la OIE desempeña una importante función.

Para incrementar la difusión del material disponible, la OIE ha recurrido a la colaboración de las bibliotecas y de los servicios de la computadora de la Oficina Internacional del Trabajo y del Centro Internacional de Cálculo.

La OIE ha elaborado el Thesaurus de la Educación Unesco: que reagrupa las expresiones en español, francés e inglés utilizadas para la indización de los documentos y el almacenamiento de las informaciones en la computadora. Cada año, dicha publicación es revisada y publicada en uno u otro de los tres idiomas. La terminología corriente empleada en educación es objeto de un análisis por parte de los sectores especializados, de tal suerte que se encuentra en preparación una serie de glosarios en cuatro idiomas (español, francés, inglés y ruso). Del glosario sobre Educación Especial, se publicó una edición preliminar, efectuándose en la actualidad, su revisión. También se encuentra en preparación, un segundo glosario, consagrado a la Educación de Adultos.

La serie IBEDATA reagrupa obras, publicaciones, estudios e informes útiles para el tratamiento eficaz de los problemas de la educación. La serie de 1.977 incluía, entre otras publicaciones un catálogo de los informes de la Conferencia Internacional de Educación de 1.975, un glosario sobre la educación especial y un repertorio de los servicios de documentación y de información pedagógica. La serie de 1978 comprenderá especialmente las ediciones inglesa y francesa del Thesaurus, un catálogo de los informes de la Conferencia Internacional de Educación de 1977 y un glosario plurilingüe sobre la educación de Adultos.

También se ha preparado una lista de los periódicos que recibe la biblioteca de la OIE para facilitar su lectura. Los documentos, a menudo poco accesibles, se difunden en forma de breves resúmenes (de 1000 a 2000 palabras) como en el caso de los documentos nacionales relativos a los cambios de política, la investigación con miras al planteamiento de políticas y temas específicos de interés internacional, como la educación de adultos. Estas publicaciones aparecen regularmente, bajo la forma de hojas móviles en la serie de Sistemas y Política. Servicio Cooperativo de Reseñas Analíticas.

Una exposición internacional de Educación es parte integrante de los servicios de documentación y de información de la OIE.

## CONSEJO DE EUROPA

### 1.- FUNCIONES.

El Consejo de Europa fué establecido por el Tratado de Londres de 5 de mayo de 1949 , firmado entre diez Estados democráticos de la Europa occidental. Posteriormente se han ido adhiriendo otros países que reunían las mismas condiciones. En la actualidad, está integrado, por 21 miembros: Noruega, Suecia, Dinamarca, Reino Unido, Irlanda, Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo, Francia, Italia, Grecia, Turquía, Islandia, República Federal Alemana, Austria, Chipre, Suiza, Malta, Portugal, España, y Liechtenstein.

El Consejo tiene por finalidad la consecución de un mayor grado de unidad entre sus miembros para salvaguardar los ideales y principios democráticos y facilitar su progreso económico y social.

### 2.- ORGANIZACION.

Los órganos principales son tres:

- El Comité de Ministros. Formado por los Ministros de Asuntos Exteriores de los estados miembros. Su programa de trabajo se establece a partir de un plazo medio de 5 años. Se reúne dos veces al año en Estrasburgo.

Las facultades son decisorias (resoluciones, convenios, acuerdos). Estas decisiones se adoptan por mayoría simple, requiriéndose unanimidad para las cuestiones importantes.

- La Asamblea Parlamentaria. Está formada por 170 miembros titulares llamados representantes. Estos son designados por los parlamentos nacionales. La Asamblea tiene tres sesiones ordinarias al año en Estrasburgo. Existen dentro de ella trece comisiones especializadas.

Sus funciones fundamentales son deliberantes y de recomendación.

- La Secretaría General. Al frente de la cual está el Secretario General, elegido por 5 años a propuesta del Comité de Ministros.
- La Conferencia de Poderes Locales y Regionales. Formada por 170 miembros elegidos por los municipios y regiones de los 21 Estados Miembros. Tiene poder consultivo y sirve de enlace entre el Consejo de Europa y las Comunidades europeas.

### 3.- ORGANOS EXISTENTES EN EL CAMPO DE LA COOPERACION CULTURAL Y EDUCATIVA.

#### a) La Comisión de Cultura y Educación de la Asamblea.

Es una de las comisiones generales de la Asamblea. Se ocupa de todas las cuestiones que afectan a la cooperación en el plano cultural y educativo.

Está compuesta de 33 miembros, de los cuales uno es presidente y dos, vicepresidentes.

Para la ejecución de sus trabajos, la Comisión de Cultura y Educación estableció tres subcomisiones: de la Juventud, del Patrimonio Arquitectónico y Artístico de Europa, de la UNESCO y de otras organizaciones internacionales.

Bajo la iniciativa de la Comisión de Cultura y Educación se concluyó, en los primeros años de existencia del Consejo de Europa, el Convenio Cultural Europeo que entró en vigor en 1955. Fue también esta comisión la que propuso posteriormente la creación del Consejo de Cooperación Cultural encargado de la coordinación y ejecución del programa cultural del Consejo de Europa.

Desde 1969, la Comisión de Cultura y Educación ha tomado medidas importantes para reforzar la cooperación cultural europea.

#### b) El Consejo de Cooperación Cultural.

Conforme al mandato adoptado por los Delegados de Ministros en su 28ª reunión del 7 al 19 de diciembre de 1977, se creó para la puesta en marcha de la Convención Cultural Europea, un Comité Director llamado "Consejo de Cooperación Cultural" (C.C.C.).

El Secretario del Consejo de Europa asegura el funcionamiento del CCC.

El Comité de Ministros puede confiar cometidos ocasionalmente al CCC para la ejecución de tareas peculiares.

El CCC está encargado de:

- ejercer las funciones transferidas al Comité de expertos Culturales por la Convención Cultural Europea.

- hacer propuestas al Comité de Ministros sobre Política Cultural del Consejo de Europa, convenciones, acuerdos y recomendaciones, planes a medio término y revisiones en el campo de la educación y la cultura.
- Poner en marcha las actividades culturales y educativas del Consejo de Europa.
- gestionar los Fondos Culturales y hacer los presupuestos.
- Consagrarse parte de las reuniones a intercambiar puntos de vista e información sobre el desarrollo cultural y educativo.
- organizar cada dos años una Conferencia Europea de Educación y Cultura (La 12 Conferencia Europea de Ministros de Educación tendrá lugar en Lisboa del 3 al 5 de junio de 1981).

Todos los Gobiernos que participan en la Convención Cultural Europea pueden hacerse representar en el Comité Director del CCC.

Hay que distinguir tres tipos de actividades realizadas por CCC.

- Conferencias, destinadas a asegurar las funciones del Consejo.
- Proyectos, es decir, conjunto de actividades programadas por un cierto número de años (3 a 5) con el fin de atender un objetivo preciso y definido en función de los objetivos del Plan a medio término (Hoy existen 7 Proyectos).
- Actividades de servicio, que responden a ciertas necesidades de la cooperación intergubernamental, a nivel de 22 Estados.

El CCC se reúne dos veces al año en Estrasburgo, normalmente en Enero y Junio (la 39 Sesión del CCC tuvo lugar los días 20 a 23 de Enero de 1981).

## OCDE

### 1.- FUNCIONES Y ORGANIZACION

El Origen de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos aparece en 1948 cuando un conjunto de países europeos fundó la Organización Europea de Cooperación Económica OECE, con el fin de distribuir la ayuda recibida a través del Plan Marshall y de colaborar en la reconstrucción de la Europa de la postguerra.

Una docena de años más tarde se decidió ampliar el campo de esta cooperación, y el 30 de septiembre de 1961 la OECE fué sustituida por la OCDE. Los miembros de la OCDE son los siguientes: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Nueva Zelanda, Japón, Estados Unidos, Canadá, Irlanda, Islanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza y Turquía. Yugoslavia está asociada a la organización.

Los principales objetivos encomendados a la nueva Organización fueron los siguientes:

- Asegurar la mayor expansión posible de la economía y del empleo y el aumento del nivel de vida en los países miembros manteniendo la estabilidad financiera.
- Contribuir a la expansión económica sana de los países miembros y no miembros en vías de desarrollo.
- Favorecer la expansión del comercio mundial sobre una base multilateral y no discriminatoria, respetando las obligaciones internacionales.

Los órganos de la OCDE son el Consejo, el Comité Ejecutivo, los Comités, el Secretariado y las Delegaciones Nacionales.

### 2.- ORGANOS EXISTENTES EN EL CAMPO DE LA COOPERACION CULTURAL Y EDUCATIVA

#### a) El Comité de Educación

Presta especial atención a la planificación de las instituciones de enseñanza y la democratización de los medios de acceso a la enseñanza; las posibles reformas en la formación de investigadores, ingenieros y técnicos habida cuenta de la creciente importancia del papel que desempeñan en las economías industriales modernas; el intercambio sistemático de experiencias nacionales en materia de enseñanza; y la creación de métodos que permitan perfeccionar

las políticas nacionales y sus resultados. También se ocupa de determinadas cuestiones importantes en lo que se refiere a los sistemas de enseñanza (por ejemplo las que conciernen al profesorado, la enseñanza secundaria, superior, etc.).

A largo plazo, las esferas prioritarias en las que se desarrollan actualmente actividades específicas son las siguientes:

- Objetivos, planificación y gestión de la enseñanza.

Son el núcleo del mandato y del papel del Comité y comprende las actividades siguientes:

- Exámenes de las políticas nacionales de educación.

- Programas nacionales de planificación de la enseñanza.

- Política, planificación y gestión de la enseñanza en los países miembros en vías de desarrollo.

- Examen de los métodos de financiación de la enseñanza.

- Elaboración de indicadores que permitan evaluar el funcionamiento de los sistemas de enseñanza en relación con los objetivos pedagógicos y objetivos sociales más amplios.

- El proceso de innovación.

Se refiere a la importancia capital de realizar en el sistema de enseñanza un cierto número de cambios de orden cualitativo. Para ello ha sido necesario organizar racionalmente el proceso de planificación e innovación, estimulando la investigación y el desarrollo.

- Utilización eficaz de los medios pedagógicos.

Este tema hace relación a la noción de eficacia global de la enseñanza que, en su sentido más amplio, comprende la asignación racional de los recursos, la integración del progreso técnico en el proceso educativo y la utilización óptima de los recursos teniendo en cuenta los métodos actuales de reparto, a partir de una base tecnológica determinada.

- Políticas y estructuras de la enseñanza postsecundaria.

Se trata de una esfera altamente prioritaria, a la que se consagran actualmente importantes trabajos. El Comité ha formulado propuestas sobre las estructuras de la enseñanza postsecundaria.

b) El Centro para la Investigación e Innovación de la Enseñanza (CERI)

Fué creado y financiado por la Fundación Ford y el grupo Shell en 1968. Su creación respondía a una doble preocupación: identificar los principales obstáculos que se opusieran a la mejora cualitativa a largo plazo de los sistemas y prácticas de la enseñanza y promover la realización en los países miembros de la investigación necesaria para superarlos.

Después de este periodo inicial, el programa de trabajo del CERI ha gravitado sobre cuatro esferas concretas:

- Expansión de la enseñanza y acceso a la educación.
- Innovación de la enseñanza superior.
- Desarrollo de los programas y de la tecnología de la enseñanza.
- Políticas y estructuras propias para estimular la innovación.

Los resultados de estos trabajos han sido largamente difundidos en los países miembros. Sus actividades a largo plazo se basan en tres campos:

— La investigación sobre las relaciones entre la educación y la sociedad. Se han detectado una serie de hechos de gran interés tales como los de que la expansión de la enseñanza no ha conseguido completamente asegurar la igualdad de oportunidades para todos y que existe un desequilibrio entre la educación y el empleo. Sin embargo, se han adquirido nuevos conocimientos sobre el proceso de aprendizaje, lo cual repercute en la mejora de los planes pedagógicos.

A fin de abordar directamente estas cuestiones, el CERI ha lanzado tres proyectos sobre los temas siguientes: la educación preescolar, la educación permanente de adultos y funciones y estructuras nuevas de la escuelas.

— El desarrollo e intercambio de innovaciones en el proceso de aprendizaje. Se van a desarrollar cuatro proyectos acerca de: las directrices para la elaboración de los programas de

estudios universitarios.

— El refuerzo de las disposiciones nacionales e internacionales en lo que concierne a la innovación en materia de enseñanza. Para ello, se trata de desarrollar la creatividad en la escuela. Existe un proyecto mediterraneo para la innovación de la enseñanza.

c) El Programa de Construcciones Escolares.

La complejidad de los problemas derivados de la necesidad de llevar a cabo programas de construcciones escolares (referidos a la enseñanza misma, a la economía, a la arquitectura y a la tecnología), llevó a varios países miembros a pedir que la OCDE desarrollara a partir de 1972 un programa específico sobre la construcción escolar, dirigido por un Comité de Dirección compuesto por altos funcionarios y financiado por los gobiernos participantes (actualmente 16).

El programa responde a los siguientes objetivos:

Facilitar los intercambios de información y experiencias útiles y recientes sobre los aspectos de la construcción escolar considerados más importantes a juicio de los países participantes y examinar especialmente las condiciones técnicas necesarias para elevar la calidad de las escuelas, acelerar el ritmo de su construcción y mejorar la relación costo/eficacia.

De acuerdo con estos objetivos se ha elaborado un importante conjunto de documentos.

## OFICINA DE EDUCACION IBEROAMERICANA

La Oficina de Educación Iberoamericana (OEI) es un organismo intergubernamental que tiene por objeto promover, impulsar, estimular y desarrollar la cooperación educativa y cultural en los países iberoamericanos. Dieciocho son en este momento los estados miembros de la OEI y, como tales, co-participan en la programación y dirección de las actividades. Son los siguientes: Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico y Venezuela.

La OEI nace en 1949 como consecuencia del I Congreso Iberoamericano de Educación, que fué convocado por el Instituto de Cultura Hispánica y se celebró en Madrid. El 16 de junio de 1951 se promulgaron los Estatutos de la organización que fueron reformados en 1974 con ocasión del II Congreso Iberoamericano de Educación. Fueron estos estatutos los que dieron a la organización su carácter intergubernamental.

La OEI está regida por los tres órganos siguientes:

1.- Los Congresos Iberoamericanos de Educación que constituyen la asamblea de los estados miembros y son la suprema autoridad de la organización. Pueden reformar, con una mayoría de dos tercios, los estatutos y decidir sobre la sede de sus distintos órganos. Asimismo, resuelven sobre el programa de actividades de la oficina, designan sus representantes en el Consejo Directivo, proponen la terna de candidatos para el cargo de Secretario General y juzgan sobre la admisión de las entidades asociadas.

La OEI ha convocado y organizado cuatro Congresos Iberoamericanos de Educación: Madrid en 1949; Quito en 1954; Santo Domingo en 1957 y Madrid en 1979.

Asimismo, ha convocado y organizado tres Conferencias Iberoamericanas de Ministros de Educación: Toledo en 1970, Toledo en 1975 y Madrid en 1979.

Asimismo, ha convocado y organizado tres Conferencias Iberoamericanas de Ministros de Educación: Toledo en 1970, Toledo en 1975 y San Juan de Puerto Rico en 1977.

2.- El consejo Directivo, que está integrado por los ministros de Educación de los estados miembros. La presidencia del Consejo Directivo la desempeña el Ministro de Educación del país donde haya de celebrarse el Congreso siguiente y la vicepresidencia sigue un turno anual por orden alfabético de estados miembros. Se reúnen dos veces al año en sesiones ordinarias, que se celebran, de preferencia, en marzo y diciembre.

La comisiones permanentes de Asuntos Jurídicos, Administrativos y de Programas funcionan en el seno del Consejo Directivo.

3.- La Secretaría General, que ejerce la dirección técnica del Organismo y ostenta su representación. Las actividades de la Secretaría General se realizan, a partir de 1980, a través de una serie de Proyectos y Programas, con lo cual se tiende a flexibilizar y hacer más operativa su estructura. Para apoyo a dichos Programas, cuenta con dos unidades técnicas, Documentación e Información Educativa e Información y Publicaciones, así como las necesarias unidades administrativas.

El Centro de Documentación, cuya actividad de intercambio, abarca a todo el mundo, publica periódicamente la relación de sus nuevas adquisiciones. También edita la revista IREBI que contiene la reproducción exacta de los índices de todas las revistas de Bibliotecología que se publican.

Recientemente, se ha creado el Comité Técnico de Programación como órgano de aesoramiento y consulta.

También cabe reseñar la celebración de numerosas reuniones técnicas y organización de cursos en colaboración con la UNESCO o con otros organismos internacionales.

**Ministerio de Educación y Ciencia**